



# 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

## COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

# ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 30 de diciembre de 2016 Hora: 12:00 hrs.

*Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco*

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2016, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de la **COMISIÓN** ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11 y 14, de las bases que rigen la presente licitación.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario de términos y definiciones**" descritos en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

**Resultando y Considerando**

- I. Con fecha 10 de diciembre del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en dos periódicos de circulación en el Estado de Jalisco, a saber "El Occidental y El Informador", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 4 fracción I, y penúltimo párrafo, 3, 4, 6. Fracción III, 8 fracción I, 9, 10, 11, fracción I, 18, 19, 26, 27, 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 14, 19, 22 fracción I, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada, y los numerales 1, 2, 19, fracción I, 20, 21, 22, 24, 25, 26, y 28 y demás aplicables de las "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'".

Derivado de la convocatoria, el día 26 de diciembre del año en curso se reunió la **COMISIÓN** en Novena Sesión Ordinaria para llevar a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE** denominado Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

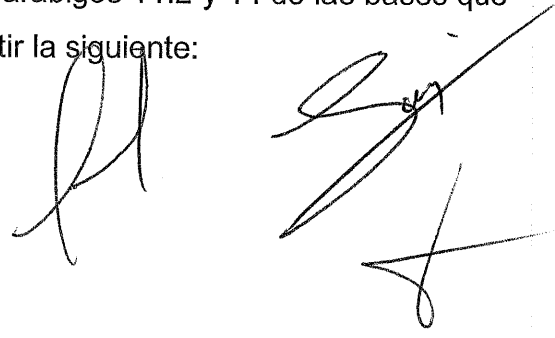
Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016

II. Siendo las 15:30 horas del 26 de diciembre del año 2016, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el "PARTICIPANTE" denominado "Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V ." fue el único que acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la comisión, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificando que contuviera los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 de las bases que rigen el "PROCESO", sin observación alguna, situación que se hace constar en el acta de la sesión

III. Acto seguido, y con base al "cuadro económico comparativo" elaborado por el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración, el Ing. Germán Pérez de Celis Delgado, Director de Recursos Materiales y el Lic. Oliver Hueso Quiñonez, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del ORGANISMO, se tiene al PARTICIPANTE: "Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V " por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente PROCESO, así como del resultado del análisis del precio conveniente para el ORGANISMO, ello derivado del estudio de mercado, que obra en el expediente respectivo.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 9, 18, 20, 51 fracción I, 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, EL artículo 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley y los arábigos 23 y 24 de las POLITICAS y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del ORGANISMO, y arábigos 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente PROCESO, se procedió a emitir la siguiente:



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

**PRIMERA.-** Que el PARTICIPANTE denominado "Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V" por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica conveniente para el ORGANISMO, es que es procedente adjudicar y se adjudican el objeto del proceso, con las características derivadas tanto de su propuesta técnica así como como del ANEXO 1 de la bases, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro resumen

Proveedor	Descripción del bien/servicio	Cantidad	Precio Servicio	Ganador
"Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V	LPL 43068001-001-17 "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco	1	Monto Máximo \$318,199,795.15	Monto Máximo \$318,199,795.15

Monto Antes de I.V.A. I \$318,199,795.15

El monto total de lo adjudicado para el presente PROCESO es por la cantidad de hasta \$318,199,795.15 (Trescientos Dieciocho millones ciento noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 15/100 m.n.). Más \$50,911,967.22 por concepto de I.V.A. siendo un total con I.V.A. incluido de \$369,111,762.37.(Trescientos Sesenta y Nueve Millones Ciento once mil setecientos sesenta y dos Pesos 37/100 M.N.),

**SEGUNDA.-** La contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 que se autorice y cuente la "CONVOCANTE", considerando el Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa que se suscriba entre el "ORGANISMO" y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco (REPSSJAL), sin responsabilidad para el "ORGANISMO".

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016

De conformidad a lo establecido 1.2 de las bases, el mínimo a ejercer es del 40% del total de servicio que se contrate.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

**CUARTA.-** Proceda a la formalización del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 13:15 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.



-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016



VOCALES		
Nombre	Puesto	Firma
DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES	PRESIDENTE SUPLENTE	
LIC. FRANCISCO JAVIER VALENCIA ZEPEDA. VOCAL SUPLENTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO VOCAL SUPLENTE	CONTRALORÍA DEL ESTADO	
LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	
MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS	SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SUPLENTE)	
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ VOCAL SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO CONSEJO DIRECTIVO DEL CODE JALISCO	
ING. ELÍAS MARTIN INZUNZA	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, Y TURISMO DE GUADALAJARA	
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A.C.	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-001-17 "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA, DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
30 de diciembre de 2016

**INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

Nombre	Puesto	Firma
LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
DR. PEDRO MÁRQUEZ BARBOSA	DIRECTOR DE GESTIÓN MÉDICA DEL OPD REPSS JALISCO.	
DR ALBERTO TREJO FLORES	GESTOR MÉDICO DEL O.P.D. REPSS JALISCO	
LIC. MANUEL MENDOZA PLASCENCIA	ABOGADO ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	

